

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

**DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESTINATARIO DE LA NOTIFICACION**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V.**  
CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN, NÚMERO EXTERIOR: 1198  
COLONIA: ZONA URBANA DEL EJIDO XOCHIMILCO  
MUNICIPIO: MEXICALI  
ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA, C.P. 21355  
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Z3213559100.

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR**

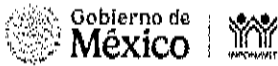
**Número de oficio:** CGRF/GSF-2025/02/0237  
**Tipo de documento:** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.  
**Fecha de emisión del documento:** 31 de marzo de 2025.  
**Autoridad emisora del documento:** M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda

**ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ORDENA NOTIFICACION POR ESTRADOS:**

En la ciudad de México, siendo las 09:30 horas, del día 09 de abril de 2025, el suscrito M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, visto las constancias que obran en el expediente formado en esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a nombre del Patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., de cuyo contenido se desprende que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación de la manera personal en términos de lo establecido en el artículo 134, primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, del oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, de asunto: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, toda vez que el Patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., o su representante legal se ha ubicado el supuesto de que no pudo ser localizado en el domicilio fiscal que señaló para los efectos del Registro Federal de Contribuyentes conforme a lo que señala la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, previsto en el artículo 134, fracción III del Código Fiscal de la Federación, como se hace constar en las citadas actas circunstanciadas de hechos levantadas por los CC. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, de fecha 02 de abril de 2025; Lorenzo Utrera Sosa, del 03 de abril de 2025 y Víctor Hugo Ramírez Santa Olaya, de fecha 04 de abril de 2025, mismas que se anexan en copia adherida al presente acuerdo en la que se asienta la circunstancia por las que procedo a ordenar que la notificación del citado acto administrativo se realice por estrados bajo los siguientes hechos:

**ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 1**

*En el Municipio de Mexicali, en la Entidad Federativa de Baja California, siendo las 15:00 horas del 02 de abril de 2025; la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, entre otras, las relacionadas con Revisiones de Gabinete, adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que en lo sucesivo se denominará "notificadora", al tratar de constituirme en el domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", por lo que la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, notificadora*



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/02224 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2017; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente: -----

Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me intenté constituir en el domicilio ubicado en: Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "inmueble de alrededor de 700 metros cuadrados situado sobre Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, cercado con valla de acero, entre calle Lombardo Toledano y calle Granada, de lado derecho se encuentran otros predios y del lado izquierdo un centro de distribución, en el predio ya no se observa material de acero y aluminio; en la entrada principal esta un letrero que exhibe su razón social "Baja Steel and Fence, S. de R.L. de C.V.", la dirección del domicilio fiscal: Calzada Héctor Terán Terán 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Baja California, C.P. 21355 y su número telefónico 686 556 8809, número al que se realizaron varias llamadas pero al que nadie contestó." -----

La suscrita notificadora, al estar ubicada en el exterior del inmueble, se dirigió a la entrada principal donde procedió a tocar a la puerta desde el exterior, lugar donde nadie le atendió ya que se encuentra en evidente estado de abandono por la cantidad de basura acumulada, así como la correspondencia sin abrir que se puede observar esparcida en el piso del lugar, asimismo, no se observa a nadie trabajando y no es posible ver hacia el interior desde la puerta principal ya que los vidrios son polarizados; y toda vez que la notificadora no fue atendida por ninguna persona se procedió a buscar más información en el predio contiguo, por lo que, la notificadora se dirigió al siguiente local sobre el lado izquierdo de Calzada Héctor Terán Terán, localizado en el número 1128, perteneciente a CENTRO DE DISTRIBUCION MIR, inmueble en buenas condiciones tipo bodega de dos plantas, con un enrejado perimetral en colores claros, que cuenta con un estacionamiento y una caseta de control y vigilancia en la entrada; lugar al que me acerqué para solicitar informes con el personal de guardia, atendiéndome desde el interior una persona de sexo masculino, quien no se identificó, razón por la cual se cita su media filiación: persona mayor de edad de alrededor de al menos 35 años, de tez morena, cabello lacio, negro, complejión media, ojos café, ante quien la notificadora actuante se identifica con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio número CGRF/GSF/02224 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual ostenta su firma original, con vigencia 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, misma que contiene la fotografía que



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa de la suscrita, acto seguido a dicha persona se le cuestionó si conocía al patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., y de su domicilio ya que la notificadora requiere ubicarlo para llevar a cabo la notificación de un documento, a lo que la persona quien prefiere no dar su nombre por cuestiones de seguridad, no indica que recuerda que se encontraban en el predio contiguo pero desconoce las causas por las que lo hayan desocupado desde hace más de dos meses aunque desconoce la fecha exacta y desconoce a dónde se hayan ido, cabe señalar que la persona se niega a firmar la presente.

Así entonces procedí a preguntar en la acera de enfrente que pertenece a la empresa PROCECO, ubicada sobre la misma Calzada Héctor Terán Terán número 1257, inmueble en buenas condiciones que en su parte superior muestra una lona con su número telefónico 686 56868 2068 que en sus paredes pintadas en colores claros anuncia, los productos que comercializa ya que se dedica a la venta de materiales de construcción, mismo local que cuenta con entrada para vehículos de carga de materiales para construcción y mide poco más de 300 metros cuadrados y que cuenta con una ventanilla de atención y ventas, donde fui atendida por una persona de sexo masculino que no quiso identificarse y de quien se señala su media filiación: hombre de al menos 35 años, tez morena clara, compleción media, ojos cafés, cabello negro, estura promedio de 1.70 metros; ante quien la notificadora actuante se identifica con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio número CGRF/GSF/02224 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual ostenta su firma original, con vigencia 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, acto seguido a dicha persona se le cuestionó si conocía al patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., y de su domicilio ya que la notificadora requiere ubicarlo para llevar a cabo la notificación de un documento, a lo que la persona indica que hace bastante tiempo dejaron el local y que fueron sus clientes pero que de la noche a la mañana en los meses de enero o febrero de este 2024, abandonaron el predio sin avisarle a nadie y por tanto, también desconoce a dónde se cambiaron y las causas que propiciaron que desalojaran el lugar, así dicha persona indica que prefiere no dar su nombre y prefiere no firmar el presente documento.

Por lo anterior, la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación de manera personal del oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V. desocupó el domicilio fiscal ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355.

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:30 horas del 02 de abril de 2025, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.

**ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 2**

En el Municipio de Mexicali, en la Entidad Federativa de Baja California, siendo las 11:00 horas del 03 de abril de 2025; el C. Lorenzo Utrera Sosa, en su calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, entre otras, las relacionadas con Revisiones de Gabinete, adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que en lo sucesivo se denominara "notificador", al tratar de constituirme en el domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

*Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", por lo que, el C. Lorenzo Utrera Sosa, notificador acreditado por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/02214 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificador, hace constar lo siguiente: -----*

*Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me intenté constituir en el domicilio ubicado en: Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "inmueble de aproximadamente 600 metros cuadrados situado sobre Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, entre calle Lombardo Toledano y calle Granada, de lado derecho se encuentran otros predios de carácter habitacional en los que no se nota actividad, ni personal dentro del inmueble y del lado izquierdo un centro de distribución y del otro lado de la calle otras casas habitación así como algunos locales comerciales; en el inmueble del patrón no se observa actividad alguna, ni vehículos, ni material de trabajo, así también, la reja de acero del frente se encuentra entreabierta también vandalizada en estado de abandono y rodeada por perros callejeros que entran y salen por las rejillas, además de que se puede ver el edificio grafitado; en la entrada principal esta un letrero que exhibe su razón social "Baja Steel and Fence, S. de R.L. de C.V.", así como la dirección del domicilio donde me encuentro: Calzada Héctor Terán Terán 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Baja California, C.P. 21355 y su número telefónico 686 556 8809. -----*

*El suscrito notificador, al estar ubicado en el exterior del inmueble, me dirigí a la entrada principal del domicilio fiscal donde procedí a tocar desde la reja de acceso, sin embargo nadie atendió; por lo que, procedí a llamar al número que se ostenta en la entrada, sin respuesta alguna, por lo que insistí en llamar y observar hacia el interior percatándome de que no es posible ver hacia las oficinas de atención dado que los vidrios se encuentran polarizados, así también, me percaté de que hay acumulación de basura en todo el predio, que las instalaciones están descuidadas, no tiene actividad, no hay personal del patrón en el interior, ni vehículos de carga o particulares en los patios de maniobra y al parecer el inmueble ya se encuentra abandonado y sin luz ya que pueden verse algunos cables cortados desde los postes; y al no encontrar al patrón procedí a preguntar en el predio contiguo, sobre el lado izquierdo de Calzada Héctor Terán Terán, localizado en el número 1128, perteneciente a CENTRO DE DISTRIBUCION MIR, inmueble en buenas condiciones tipo bodega de dos plantas, con un enrejado perimetral en colores claros, que cuenta con un estacionamiento y una caseta de control y vigilancia en la entrada; lugar al que me acercé para solicitar informes con el personal de guardia, atendiéndome desde el interior una persona de sexo masculino, quien no se identifica por razones de seguridad pero de quien*

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

se cita su media filiación: persona mayor de edad de alrededor de al menos 40 años, de tez morena, cabello lacio, negro, complexión media, ojos café, ante quien el notificador actuante se identifica con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio número CGRF/GSF/02214 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual ostenta su firma original, con vigencia 02 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, acto seguido a dicha persona se le cuestionó si conocía al patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., y su domicilio ya que el notificador requiere ubicarlo para llevar a cabo la notificación de un documento, a lo que la persona indica que recuerda que se encontraban en el predio contiguo pero desconoce las causas por las que lo hayan desocupado ya hace por lo menos tres o cuatro meses y desconoce a dónde se hayan ido y en qué fecha, así también indica que no puede firmar ningún documento como la presente acta ya que no se encuentra autorizado para ello.

Así entonces, procedí a preguntar en el predio contiguo del lado derecho del domicilio fiscal que es una casa habitación de una planta donde se encontró a una persona que no quiso identificarse, sin embargo se describe su media filiación: persona de sexo femenino, mayor de edad de al menos 18 años, tez morena clara, cabello lacio, negro, largo; ojos café oscuro, complexión delgada, ante quien el notificador actuante se identifica con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio números CGRF/GSF/02214 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, le informo el motivo de mi visita y solicitando de su ayuda, a dicha persona se le cuestionó si conocía al patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., a lo que la persona le indicó que sí, fueron sus vecinos pero que desde febrero deshabitaron sus instalaciones de repente y sin avisar a nadie y por eso, en ese edificio ya no se ven actividades y desconoce cuál es su nueva dirección, persona que por seguridad se niega también a firmar esta constancia.

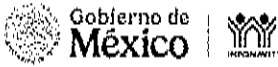
Por lo anterior, el C. Lorenzo Utrera Sosa, se encuentra física y materialmente impedido para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V. desocupó el domicilio fiscal ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355.

**CIERRE DEL ACTA**

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:30 horas del 03 de abril de 2025, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

**ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 3**

En el Municipio de Mexicali, en la Entidad Federativa de Baja California, siendo las 14:30 horas del 04 de abril de 2025; el C. Víctor Hugo Ramírez Santa Olaya, en su calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, entre otras, las relacionadas con Revisiones de Gabinete, adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que en lo sucesivo se denominara notificador, al tratar de constituirme en el domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", por lo que, el C. Víctor Hugo Ramírez Santa Olaya, notificador acreditado por la

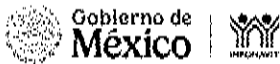


**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

*Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/02225 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificador, hace constar lo siguiente:*

*Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me intenté constituir en el domicilio ubicado en: Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "inmueble de más de 500 metros cuadrados situado sobre Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, entre calle Lombardo Tolodano y calle Granada, de lado derecho a más o menos 100 metros, se encuentran otros predios de carácter habitacional en los que no se nota actividad y del lado izquierdo un centro de distribución; en el inmueble del patrón se observa que no ha habido actividad reciente, no hay automóviles estacionados, ni luces prendidas, de hecho se observan colgando cables de luz y no se escucha ruido que provenga del interior del domicilio, la reja de acero que da acceso a las instalaciones se encuentra descolocada de su lugar y vandalizada, el predio se ve en estado de abandono, con basura acumulada y publicidad de hace días en el suelo de la entrada principal, por lo que se puede ver también carece de cualquier tipo de vigilancia lo que permite que entren y salgan los perros callejeros; en la entrada principal sigue estando un letrero en el que puede leerse su razón social "Baja Steel and Fence, S. de R.L. de C.V.", así como su dirección: Calzada Héctor Terán Terán 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Baja California, C.P. 21355 y un número telefónico 686 556 8809."*

*El suscrito notificador, al intentar constituirme en el exterior del inmueble, me dirigí a la entrada principal donde procedí a tocar desde la reja de acceso, sin embargo nadie atendió ya que se encuentra abandonado, observé por el vidrio de la puerta de entrada pero no pude ver al interior ya que se trata de vidrios polarizados, por lo tanto, al no encontrar al patrón procedí a preguntar en el predio contiguo ubicado en la misma Calzada Terán Terán número 1288, correspondiente a una casa de aproximadamente tres habitaciones, que cuenta con un estacionamiento en la parte de enfrente para varios vehículos en donde fui atendido por una mujer, quien no quiso identificarse y por lo cual se describe su media filiación: mujer de 27 años aproximadamente, de tez morena, ojos oscuros, cabello negro lacio, complejión media, ante quien el notificador actuante me identifiqué con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio número CGRF/GSF/02225 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y a quien le informo el motivo de mi visita, persona a quien se le cuestionó si conocía al*



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

*patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., a lo que la mencionada persona le indicó que si los habla visto y conoce sabe de la existencia de la empresa, asimismo indica que tiene más de tres meses que se fueron de las oficinas y que desconoce la causa por la cual abandonaron su local y el lugar a donde se hayan cambiado o si existan todavía. Dicha persona se negó a firmar cualquier la presente acta.*

*Acto seguido, el notificador se dirigió al local consecutivo ubicado sobre Calzada Terán Terán con el número 1151, de venta de autopartes, inmueble enrejado, de una sola planta, en su mayoría la aire libre, con un tejabán y una pequeña oficina, que alberga vehículos y autopartes, con un enrejado perimetral, con un solo acceso a vehículos y peatones; lugar al que me acercó para solicitar informes con el personal de guardia, atendiéndome desde el interior una persona de sexo masculino, quien no se identifica pero de quien se cita su media filiación: persona mayor de edad de alrededor de al menos 50 años, de tez morena clara, cabello entrecano, complexión media, ojos cafés, ante quien el notificador actuante me identifico con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio número CGRF/GSF/02225 de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia al 30 de junio de 2025, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual ostenta su firma original, con vigencia 01 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, informándole el motivo de su visita, por lo que a dicha persona se le cuestionó si conocía al patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V. y si es de su conocimiento su nuevo domicilio ya que el notificador requiere ubicarlo para llevar a cabo la notificación de un documento, a lo que la persona indica que sí los conoce por encontrarse cerca de este domicilio, pero que hoy ya no hay nadie y desconoce las causas por las que lo hayan desocupado desde hace como tres meses o más y si se cambiaron a otro lugar, al pedirle que firme la presente acta menciona que prefiere no hacerlo.*

*Por lo anterior, el C. Víctor Hugo Ramírez Santa Olaya, se encuentra física y materialmente impedido para llevar a cabo la notificación de manera personal del oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 del 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión", toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., NO se encuentra localizable en el domicilio ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355.*

**CIERRE DEL ACTA**

*No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 15:00 horas del 04 de abril de 2025, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.*

Derivado de la situación que se hace constar en las actas circunstanciadas de hechos levantadas por los notificadores: CC. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, Lorenzo Utrera sosa y Víctor Hugo Ramírez Santa Olaya, mismas que quedaron reproducidas en su integridad en el presente acuerdo, este Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 30 primer y segundo párrafos, fracción XI, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025; 1, 3 primer párrafo, fracciones IX, y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, y su última reforma mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES****COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN****EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024****ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024****REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6****DATOS DE IDENTIFICACION DEL DESTINATARIO DE LA NOTIFICACION****C. REPRESENTANTE LEGAL DE:****BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V.**

CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN, NÚMERO EXTERIOR: 1198

COLONIA: ZONA URBANA DEL EJIDO XOCHIMILCO

MUNICIPIO: MEXICALI

ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA, C.P. 21355

NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Z3213559100.

**DATOS DE LOS DOCUMENTOS A NOTIFICAR****Número de oficio: CGRF/GSF-2025/02/0237****Tipo de documento:** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.**Fecha de emisión del documento:** 31 de marzo de 2025.**Autoridad emisora del documento:** M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda**ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS -FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN-**

En la Ciudad de México, siendo las 09:00 horas del 09 de abril de 2025, estando constituida en las instalaciones de esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sita en Gustavo E. Campa, Número 60, Piso 3, Oficina Senior 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos; adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mencionándome en lo sucesivo como "notificadora", quien actúa bajo la constancia de acreditación e identificación, contenida en el oficio número CGRF/GSF/02224 del 02 de enero de 2025, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos de la suscrita notificadora; nombre completo: Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes: HEHA760831E22, Clave Única de Registro de Población: HEHA760831MDFRRR08, así como la firma autógrafa de la suscrita fecha de emisión y fecha de vigencia del 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025; dicha constancia acredita e identifica la personalidad del suscrito notificador, autorizado por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el



Gobierno de  
México



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES**

**COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN**

**EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024**

**ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**

Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025; 3 primer párrafo, fracciones X, y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de abril de 2025 emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, procede a fijar en los estrados de esta Gerencia Senior de Fiscalización en un lugar abierto al público y publicar en la página electrónica del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx), por un período de diez días hábiles consecutivos siguientes a aquél de su fijación y publicación, el oficio número CGRF/GSF-2025/02/0237 de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, que contiene firma autógrafa de su emisor, a nombre de BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., el que consta de 5 hojas útiles, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 ambos del Código Fiscal de la Federación vigente. Conste.

  
C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández  
La notificadora

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



Demarcación Territorial Álvaro Obregón, a 31 de marzo de 2025.

**ASUNTO:** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V.  
DOMICILIO FISCAL:  
CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN, NÚMERO EXTERIOR: 1198  
COLONIA: ZONA URBANA DEL EJIDO XOCHIMILCO  
MUNICIPIO: MEXICALI  
ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA, C.P. 21355  
NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL: Z3213559100**

El Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 23 fracción I último párrafo de dicha fracción, 30 primer y segundo párrafos, fracciones I, VI y XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025; en relación con los artículos 3 primer párrafo, VII, IX y XLV, 4 primer párrafo fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto al solicitarle información y documentación mediante oficio CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024, expedido y firmado autógrafamente por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al representante legal de BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., el cual contiene la Revisión de Gabinete GSF/RG/0001698/2024, a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos a que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., esta efecto como sujeto directo en relación al pago de las aportaciones a la subcuenta de vivienda y como obligado solidario en la retención y el entero de los descuentos para amortizaciones de créditos otorgados a sus trabajadores acreditados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto del Número de Registro Patronal Z3213559100, por los periodos del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023, mismo que fue notificado el



Gustavo E. Campa No. 60 Piso 4 Oficina 25, Colonia  
Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Ciudad de México.



Tel. 5553226600, ext. 335032

1

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



16 de enero de 2024, previo citatorio del 15 de enero de 2024, al C. Jorge Alejandro Magaña Almaguer, en su carácter de empleado con cargo de Gerente de Operaciones, según consta en acta de notificación 01 levantada el 16 de enero de 2024 a folios que van del 01 al 07, como consecuencia de lo anterior, se hace constar en este oficio los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

Ahora bien, previo citatorio del 15 de enero de 2024, el 16 de enero de 2024, se notificó al C. Jorge Alejandro Magaña Almaguer, en su carácter de empleado con cargo de Gerente de Operaciones del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., el oficio número CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024, que contiene la orden de revisión de gabinete, expediente número GSF/RG/0001698/2024, emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, misma que tuvo por objeto verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se encuentra afecto el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., en relación a la inscripción de sus trabajadores, al pago de aportaciones a la subcuenta de vivienda y el entero de los descuentos para amortización de créditos otorgados por este Instituto a sus trabajadores acreditados, respecto del Número de Registro Patronal: Z3213559100, por el período del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023, hechos que constan en el acta de notificación 01 levantada el 16 de enero de 2024, a folios del 01 al 07.

Asimismo, en el oficio número CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024, se solicitó los elementos que integran la contabilidad del patrón auditado tales como: los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta bancarios, cuentas especiales, libros y registros sociales, registros electrónicos o de cualquier otra naturaleza, así como la relativa a la contratación de personas físicas su inscripción y registro o avisos realizados en materia de seguridad social y sus aportaciones, incluyendo los medios utilizados para procesar la información que integre su contabilidad y demás información necesaria para acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, en particular, se le solicitó la siguiente información y documentación, correspondiente al período sujeto a revisión del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023:

1. *Aviso de inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria, así como los avisos de cambio de situación fiscal y domicilio fiscal, en su caso.*
2. *Acta Constitutiva del patrón auditado y modificaciones a la misma, protocolizada ante Notario Público.*
3. *Poder Notarial del Representante Legal.*
4. *Identificación oficial del Representante Legal.*
5. *Aviso de Inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Afil-01), de todos los registros patronales.*
6. *Avisos de Retención de Descuentos, avisos de suspensión, avisos de modificación de descuentos de sus trabajadores firmados por el patrón con el sello de recepción de los trabajadores que cuenten con crédito de vivienda ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los*



Gustavo E. Campa No. 60 Piso 4 Oficina 25, Colonia  
Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Ciudad de México.



Tel. 5553226600, ext. 335032

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



- Trabajadores, todos en formato PDF, vigentes por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
7. *Contabilidad electrónica, Catálogo de Cuentas contables, Balanzas de Comprobación; mismos que fueron enviados al Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento con la contabilidad electrónica, con sus respectivos acuses de aceptación, por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  8. *Libros de contabilidad, Diario y Mayor, los registros contables que forman parte de su contabilidad, así como las pólizas y auxiliares contables de las cuentas relacionadas con la determinación en materia de seguridad social que esté obligado a llevar, según su Régimen Fiscal, por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  9. *Balanzas de comprobación mensuales por el periodo a revisar, a nivel detalle.*
  10. *Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), de nóminas ordinarias, extraordinarias, emitidos, por todas las percepciones entregadas a todos sus trabajadores del cual es necesario los archivos "XML", por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  11. *Archivos de pago "SUA" (Sistema Único de Autodeterminación), comprobante de pago, resumen y detalle de la liquidación en formato PDF de todos los números de registros patronales de aportaciones y entero de retenciones por descuentos para amortizaciones de créditos de vivienda normales, complementarios, espontáneos, por requerimiento, créditos fiscales y cualquier otro pago que se hubiera efectuado por el patrón, por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  12. *Nóminas ordinarias, extraordinarias, de finiquitos, liquidaciones y especiales (Aguinaldo, etc.), listas de raya; recibos de sueldos y de gratificaciones, en archivo electrónico PDF y Excel, así como calendario de cortes de nómina y control de incidencias, así como el soporte documental de las percepciones otorgadas a cada uno de sus trabajadores por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  13. *Soporte documental del cálculo y pago del aguinaldo, vacaciones y prima vacacional a los Trabajadores, en el periodo revisado.*
  14. *Proporcione la determinación del Salario Base de Aportación, así como la documentación soporte de las percepciones consideradas, correspondiente por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  15. *Comprobantes de dispersión del pago de nómina, correspondiente por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  16. *Contrato Ley, Colectivo de Trabajo y/o individuales de trabajo, contratos por asimilados a salarios, completos en idioma español o en su caso traducido por perito traductor al español, adendum y/o anexos, en su caso proporcione Contratos de Comisión Mercantil y de Servicios Profesionales en formato todos en PDF, y listado de prestaciones adicionales a las mínimas de ley.*
  17. *Tabla de factores de Integración por tipo o categoría de empleado que sirvieron para la integración del salario base de aportación, correspondiente al periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  18. *Reglamento Interno de trabajo, políticas y/ o criterios para el otorgamiento de cada una de las percepciones otorgadas a sus trabajadores y su organigrama, en formato PDF.*
  19. *Políticas del control interno de contratación de personal, nóminas e impuestos y/o aportaciones de seguridad social.*
  20. *Reporte mensual de los trabajadores en donde se pueda verificar el nombre completo del trabajador, clave de empleado, puesto, departamento al que pertenece, tipo de trabajador (sindicalizado, no sindicalizado), número de seguridad social, CURP, RFC, fecha de ingreso, fecha de baja, cuota diaria y salario base de aportación y número de registro patronal al que pertenece.*
  21. *Exhiba y proporcione su reporte de asistencia diaria de todos sus trabajadores, por el periodo del 04 y 05 bimestres de 2023, los cuales comprenden del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.*
  22. *En cuanto a la determinación de las percepciones variables, conforme a lo establecido en el artículo 34 primer párrafo, fracción II del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y*





*Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, exhiba y proporcione la nómina correspondiente al bimestre inmediato anterior al bimestre sujeto a revisión, correspondiente a las percepciones que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., entregó a sus trabajadores y fueron consideradas dentro de su cálculo para la determinación del salario base de aportación, así mismo proporcione el soporte documental de dichas percepciones variables, cómo son los archivos XML y documentación comprobatoria que sirvió de base para la determinación de la integración del salario base de aportación para el periodo sujeto a revisión.*

23. *Proporcione el soporte documental mediante el cual indique las modificaciones salariales, ausentismos e incapacidades*

En dicho oficio de conformidad con el artículo 53 primer y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, se hizo de su conocimiento que contaba con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de la solicitud respectiva, para entregar y proporcionar la información y documentación solicitada, plazo que transcurrió del 18 de enero de 2024 al 08 de febrero de 2024, sin considerar para dicho cómputo los días 20, 21, 27 y 28 de enero 2024 y, 03 y 04 de febrero de 2024, por tratarse de sábados y domingos, así como el 05 de febrero de 2024, por ser un día inhábil, ello de conformidad con el artículo 12, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente en 2024, en relación con el Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, los cuales establecen:

***Código Fiscal de la Federación vigente en 2024***

***“...Artículo 53.- En el caso de que, con motivo de sus facultades de comprobación, las autoridades fiscales soliciten éstos, informes o documentos del contribuyente, responsable solidario o tercero, se estará a lo siguiente:***

***...***

***Se tendrán los siguientes plazos para su presentación:***

***c) Quince días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la solicitud respectiva, en los demás casos.”***

***“Artículo 12. En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre.***

***Tampoco se contarán en dichos plazos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades fiscales federales, excepto cuando se trate de plazos para la presentación de declaraciones y pago de contribuciones, exclusivamente, en cuyos casos esos días se consideran hábiles. No son vacaciones generales las que se otorguen en forma escalonada...”***

***Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general los días del 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos a cargo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.***



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



- I. El 1° de enero
- II. El 5 de febrero
- III. El 18 de marzo (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez)
- IV. Del 25 al 29 de marzo (Semana santa)
- V. El 1° de mayo
- VI. El 10 de mayo
- VII. El 16 de septiembre
- VIII. El 1° de octubre
- IX. El 02 de noviembre
- X. El 18 de noviembre (en conmemoración del 20 de noviembre)
- XI. El 24 y 25 de diciembre
- XII. El 31 de diciembre
- XIII. Los que determinen las autoridades del Infonavit

Dentro del plazo antes señalado, la C. Flor López Barajas, en su carácter de representante legal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., quien acreditó su personalidad mediante Instrumento notarial número 104,803 (Ciento cuatro mil ochocientos tres), Volumen número 2,440 (Dos mil cuatrocientos cuarenta) Folio Inicial número 9857236 (Nueve millones ochocientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y seis); en la Ciudad de Mexicali, Estado de Baja California de los Estados Unidos Mexicanos, del dieciséis del mes de mayo del dos mil veintitrés, pasado ante la fe del Licenciado Rodolfo González Quiroz, Titular de la Notaría Pública Número Trece; presentó escrito de solicitud de prórroga para la entrega de la información solicitada mediante oficio número CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024; con fecha de recepción del 06 de febrero del 2024 ante la Ventanilla única de RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, DELEGACIÓN XV BAJA CALIFORNIA, CESI MEXICALI, el cual se transcribe a continuación:

*"...Por medio de la presente Flor López Barajas en representación de BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., con clave de Registro Federal de Contribuyentes: BSF101109LH6, con domicilio ubicado CALZADA HECTOR TERAN TERAN, 1198 ZONA URBANA DEL EJIDO XOCHIMILCO C.P. 21355, MEXICALI, B.C., ante ustedes con el debido respeto comparezco y solicito lo siguiente:*

*En base a la solicitud de información CGRF/GSF-2024/0001698, Expediente GSF/RG/0001698/2024 comparezco con fundamento en el último párrafo del artículo 53 del CÓDIGO FISCAL de la Federación, para solicitar prórroga por 10 (diez) días más para dar contestación a oficio de solicitud de información y documentación.*

*Sin mas por el momento y agradeciendo de antemano su atención.*

El 23 de mayo de 2024, la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con Revisiones de Gabinete, adscrita a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se constituyó en el domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V.,



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



ubicado en: Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355; para notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/00064 del 13 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se le autorizó la prórroga solicitada, diligencia que no pudo concretarse de manera personal, toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no fue localizable en el domicilio fiscal ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, manifestado por su representante legal ante el Registro Federal de Contribuyentes, tal y como se hizo constar en el acta de asuntos no diligenciados 01 de fecha 23 de mayo de 2024 a folios que van del 01 al 03.

#### ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 1

*En el Municipio de Mexicali, en la Entidad Federativa de Baja California, siendo las 12:00 horas del 23 de mayo de 2024; la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, en su calidad de autorizada para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, entre otras, las relacionadas con Revisiones de Gabinete, adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que en lo sucesivo se denominara "notificadora", al tratar de constituirme en el domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/00064 del 13 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se atiende solicitud de prórroga", por lo que la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, notificadora acreditada por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01603 de fecha 02 de enero de 2024, con vigencia al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo, fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin*



Gustavo E. Campa No. 60 Piso 4 Oficina 25, Colonia  
Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Ciudad de México.



Tel. 5553226600, ext. 335032

6

2

3



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



*lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificadora, hace constar lo siguiente:*

*Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me intenté constituir en el domicilio ubicado en: Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/00064 del 13 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se atiende solicitud de prórroga", cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Inmueble de alrededor de 700 metros cuadrados situado sobre Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, cercado con valla de acero, entre calle Lombardo Toledano y calle Granada, de lado derecho se encuentran otros predios y del lado izquierdo un centro de distribución, en el predio ya no se observa material de acero y aluminio; en la entrada principal esta un letrero que exhibe su razón social "Baja Steel and Fence, S. de R.L. de C.V.", la dirección del domicilio fiscal: Calzada Héctor Terán Terán 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Baja California, C.P. 21355 y su número telefónico 686 556 8809, número al que se realizaron varias llamadas pero al que nadie contestó."*

*La suscrita notificadora, al estar ubicada en el exterior del Inmueble, se dirigió a la entrada principal donde procedió a tocar a la puerta desde el exterior, lugar donde nadie le atendió ya que se encuentra en evidente estado de abandono por la cantidad de basura acumulada, así como la correspondencia sin abrir que se puede observar esparcida en el piso del lugar, asimismo, no se observa a nadie trabajando y no es posible ver hacia el interior desde la puerta principal ya que los vidrios son polarizados; y toda vez que la notificadora no fue atendida por ninguna persona se procedió a buscar más información en el predio contiguo, por lo que, la notificadora se dirigió al siguiente local sobre el lado izquierdo de Calzada Héctor Terán Terán, localizado en el número 1128, perteneciente a CENTRO DE DISTRIBUCION MIR, inmueble en buenas condiciones tipo bodega de dos plantas, con un enrejado perimetral en colores claros, que cuenta con un estacionamiento y una caseta de control y vigilancia en la entrada; lugar al que me acerqué para solicitar informes con el personal de guardia, atendiéndome desde el interior una persona de sexo masculino, quien no se identificó, razón por la cual se cita su media filiación: persona mayor de edad de alrededor de al menos 35 años, de tez morena, cabello lacio, negro, complexión media, ojos cafés, ante quien la notificadora actuante se identifica con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio número CGRF/GSF/01603 de fecha 02 de enero de 2024, con vigencia al 30 de junio de 2024, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual ostenta su firma original, con vigencia 02 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa de la suscrita, acto seguido a dicha persona se le cuestionó si conocía al patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., y de su domicilio ya que la notificadora requiere ubicarlo para*





*llevar a cabo la notificación de un documento, a lo que la persona quien prefiere no dar su nombre por cuestiones de seguridad, me indica que recuerda que se encontraban en el predio contiguo pero desconoce las causas por las que lo hayan desocupado desde hace más de dos meses aunque desconoce la fecha exacta y desconoce a dónde se hayan ido, cabe señalar que la persona se niega a firmar la presente.*

*Así entonces procedí a preguntar en la acera de enfrente que pertenece a la empresa PROCECO, ubicada sobre la misma Calzada Héctor Terán Terán número 1257, inmueble en buenas condiciones que en su parte superior muestra una lona con su número telefónico 686 56868 2068 que en sus paredes pintadas en colores claros anuncia, los productos que comercializa ya que se dedica a la venta de materiales de construcción, mismo local que cuenta con entrada para vehículos de carga de materiales para construcción y mide poco más de 300 metros cuadrados y que cuenta con una ventanilla de atención y ventas, donde fui atendida por una persona de sexo masculino que no quiso identificarse y de quien se señala su media filiación: hombre de al menos 35 años, tez morena clara, complejión media, ojos cafés, cabello negro, estura promedio de 1.70 metros; ante quien la notificadora actuante se identifica con la constancia de identificación y acreditación contenida en el oficio número CGRF/GSF/01603 de fecha 02 de enero de 2024, con vigencia al 30 de junio de 2024, misma que fue emitida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual ostenta su firma original, con vigencia 02 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, misma que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito, acto seguido a dicha persona se le cuestionó si conocía al patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., y de su domicilio ya que la notificadora requiere ubicarlo para llevar a cabo la notificación de un documento, a lo que la persona indica que hace bastante tiempo dejaron el local y que fueron sus clientes pero que de la noche a la mañana en los meses de enero o febrero de este 2024, abandonaron el predio sin avisarle a nadie y por tanto, también desconoce a dónde se cambiaron y las causas que propiciaron que desalojaran el lugar, así dicha persona indica que prefiere no dar su nombre y prefiere no firmar el presente documento.-*

*Por lo anterior, la C. Ariadna Xóchitl Hernández Hernández, se encuentra física y materialmente impedida para llevar a cabo la notificación de manera personal del oficio número CGRF/GSF-2024/02/00064 del 13 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se atiende solicitud de prórroga", toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V. desocupó el domicilio fiscal ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355.*

#### **CIERRE DEL ACTA.**

*No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 12:30 horas del 23 de mayo de 2024, expidiéndose la presente en original y dos tantos, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce la suscrita notificadora.*



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



Es de mencionar, que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no dio aviso de algún cambio de domicilio o modificación al mismo, a este Instituto conforme a lo señalado en los artículos 31 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el artículo 9 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos para la Amortización de Créditos (RIPAEDI).

Derivado de lo anterior, el 27 de mayo de 2024, el C. Lorenzo Utrera Sosa, en su calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, tales como diligencias de notificaciones de toda clase de actos administrativos y ejecutar actos relacionados con Revisiones de Gabinete, adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores se constituyó en el domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en: Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355; para notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/00064 del 13 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual se autorizó la prórroga solicitada, diligencia que no pudo concretarse de manera personal, toda vez que, el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no fue localizable en el domicilio fiscal ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, señalado por su representante legal ante el Registro Federal de Contribuyentes, tal y como se hizo constar en el acta de asuntos no diligenciados 02 de fecha 27 de mayo de 2024 a folios que van del 01 al 03, como sigue:

#### **ACTA DE ASUNTO NO DILIGENCIADO NÚMERO 2.**

*En el Municipio de Mexicali, en la Entidad Federativa de Baja California, siendo las 10:00 horas del 27 de mayo de 2024; el C. Lorenzo Utrera Sosa, en su calidad de autorizado para llevar a cabo la práctica de diligencias que en materia fiscal se requieran, entre otras, las relacionadas con Revisiones de Gabinete, adscrito a la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que en lo sucesivo se denominara "notificador", al tratar de constituirme en el domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, para llevar a cabo la notificación del oficio número CGRF/GSF-2024/02/00064 del 13 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se atiende solicitud de prórroga", por lo que, el C. Lorenzo Utrera Sosa, notificador acreditado por la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, quien porta su constancia de acreditación e identificación número CGRF/GSF/01595 de fecha 02 de enero de 2024, con vigencia al 30 de junio de 2024, expedida por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda, en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 y 23 fracción I último párrafo de dicha fracción y 30 segundo párrafo,*



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



*fracción XI de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1972 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2024; 3 primer párrafo, fracciones X y XLV, 4 primer párrafo, fracción XI, 5 primer párrafo y 15 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2008, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017 y que contiene su firma autógrafa, así como la habilitación legal para la práctica de los actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento Interior del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo entre ellos la práctica de revisiones de gabinete; documento en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, nombre y firma autógrafa de la notificador, hace constar lo siguiente:*

*Que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede me intenté constituir en el domicilio ubicado en: Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, domicilio fiscal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número CGRF/GSF-2024/02/00064 del 13 de mayo de 2024, emitido por el M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda en su carácter de Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante el cual "Se atiende solicitud de prórroga", cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el representante legal del patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "inmueble de aproximadamente 600 metros cuadrados situado sobre Calzada Héctor Terán Terán, Número Exterior: 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Entidad Federativa: Baja California, C.P. 21355, entre calle Lombardo Toledano y calle Granada, de lado derecho se encuentran otros predios de carácter habitacional en los que no se nota actividad, ni personal dentro del inmueble y del lado izquierdo un centro de distribución y del otro lado de la calle otras casas habitación así como algunos locales comerciales; en el inmueble del patrón no se observa actividad alguna, ni vehículos, ni material de trabajo, así también, la reja de acero del frente se encuentra entreabierta también vandalizada en estado de abandono y rodeada por perros callejeros que entran y salen por las rejillas, además de que se puede ver el edificio grafitado; en la entrada principal esta un letrero que exhibe su razón social "Baja Steel and Fence, S. de R.L. de C.V.", así como la dirección del domicilio donde me encuentro: Calzada Héctor Terán Terán 1198, Colonia: Zona Urbana del Ejido Xochimilco, Municipio: Mexicali, Baja California, C.P. 21355 y su número telefónico 686 556 8809.*

*El suscrito notificador, al estar ubicado en el exterior del inmueble, me dirigí a la entrada principal del domicilio fiscal donde procedí a tocar desde la reja de acceso, sin embargo nadie atendió; por lo que, procedía llamar al número que se ostenta en la entrada, sin respuesta alguna, por lo que insistí en llamar y observar hacia el interior percatándome de que no es posible ver hacia las oficinas de atención dado que los vidrios se encuentran polarizados, así también, me percaté de que hay acumulación de basura en todo el predio, que las instalaciones están descuidadas, no tiene actividad, no hay personal del patrón en el interior, ni vehículos de carga o particulares en los patios de maniobra y al parecer el inmueble ya se encuentra*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



**2. ENTERO DE DESCUENTOS PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA.**

**2.2 PERÍODO REVISADO. – 05 BIMESTRE DE 2023, QUE COMPRENDE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.**

**PAGOS DE ENTEROS DE DESCUENTOS DE AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA.**

Toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó la información y documentación solicitada mediante oficios de solicitud de información y documentación números: CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación número 01, levantada el 16 de enero de 2024 a folios que van del 01 al 07 y oficio de solicitud de información y documentación número CGRF/GSF-2024/02/407 del 13 de mayo del 2024, el cual fue notificado a través de estrados de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el 19 de agosto de 2024, por el período del 04 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023, así como de la información que se encuentra reflejada en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no ha realizado pagos por el periodo del 05 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023.

**NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL.**

Toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó la información y documentación solicitada mediante oficios de solicitud de información y documentación números: CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación número 01, levantada el 16 de enero de 2024 a folios que van del 01 al 07 y oficio de solicitud de información y documentación número CGRF/GSF-2024/02/407 del 13 de mayo del 2024, hechos que se hicieron publicar por estrados el 31 de julio de 2024 y fue notificado el 15 de agosto de 2024, por el periodo del 04 bimestre de 2024, el cual comprende del 01 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024, así como de la información que se encuentra reflejada en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el Instituto Mexicano del Seguro Social le asignó el siguiente registro patronal:

Número de Registro Patronal	Delegación Regional
23213559100	BAJA CALIFORNIA



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN**

**OFICIO:** CGRF/GSF-2025/02/0237

**EXPEDIENTE:** GSF/RG/0001698/2024

**ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE:** GSF/RG/0001698/2024

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** BSF101109LH6



**NÚMERO DE TRABAJADORES ACREDITADOS.**

Toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó la información y documentación solicitada mediante oficios de solicitud de información y documentación números: CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación número 01, levantada el 16 de enero de 2024 a folios que van del 01 al 07 y oficio de solicitud de información y documentación número CGRF/GSF-2024/02/407 del 22 de mayo del 2024, el cual fue notificado a través de estrados de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el 19 de agosto de 2024, por el periodo del 05 bimestre de 2023, esta autoridad solicitó información al Servicio de Administración Tributaria a través del oficio CGRF/GSF-2024/02/00065, respecto de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a los recibos de nómina por el periodo del 05 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023, así como el periodo anterior al sujeto a revisión del 04 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023, por lo cual el Servicio de Administración Tributaria, mediante oficio número 104 02 00 00 00 2024-0967 del 27 de febrero de 2024, emitido por el C.P. Oscar Fernando Trujano Sandoval en su carácter de Administrador Central de Proyectos y Vinculación Institucional, proporcionó información y documentación correspondiente a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a los recibos de nómina por el periodo del 04 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023, así como el periodo anterior al sujeto a revisión del 03 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023; misma información y documentación que fue trasladada mediante el oficio número CGRF/GSF-2024/02/43811 del 26 de agosto de 2024, de asunto: Se hace de su conocimiento la documentación y/o expediente proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria; mismo que se dio por notificado a través de estrados el 20 de septiembre de 2024 y en cuyo oficio se le otorgó al patrón revisado un plazo de 15 días para que manifestará lo que a su derecho convenga, del cual dicho patrón no presentó escrito alguno ante esta Gerencia Senior de Fiscalización; ahora bien, con fecha 12 de septiembre de 2024 esta autoridad le solicitó al patrón revisado aclaración sobre la información y documentación aportada por terceros mediante oficio número CGRF/GSF-2024/02/43878 del 12 de septiembre de 2024, mismo que se dio por notificado a través de estrados el 04 de octubre de 2024 y en cuyo oficio se le otorgó al patrón revisado un plazo de 15 días para que manifestará lo que a su derecho conviniera y de lo cual el mencionado patrón no realizó manifestaciones para determinar el número de trabajadores activos en el período revisado, por lo que, esta Autoridad también realizó una consulta a la información que se encuentra reflejada en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management), de la cual se extrajo la información la Emisión Bimestral Anticipada (EBA), donde pudieron obtenerse: el nombre completo, número de seguridad social, número de registro patronal, días cotizados; manifestada por el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, esto es el nombre del trabajador, número de seguridad social, salario base de aportación, días cotizados y bimestre; que se considera de conformidad con el primer y último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación



2

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
 PARA LOS TRABAJADORES  
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
 OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



vigente, se conoció el número de trabajadores que tienen un Crédito de Vivienda con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el cual fue de 51; de los cuales sólo se conocieron diferencias en el periodo correspondiente del 05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023.

PERIODO REVISADO	DELEGACIÓN REGIONAL	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	NÚMERO DE TRABAJADORES ACREDITADOS
05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023.	BAJA CALIFORNIA	Z3213559100	51

**UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).**

Para determinar el monto de las amortizaciones del periodo revisado comprendido del 04 bimestre de 2023, que comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024, se utilizó la Unidad de Medida y Actualización para el ejercicio de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2023.

UMA	A partir de	Publicado en el Diario Oficial de la Federación
\$103.74	01 de febrero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024	10 de enero de 2023

**UNIDAD MIXTA INFONAVIT (UMI).**

Para determinar el monto de las amortizaciones del periodo revisado comprendido del 04 bimestre de 2023, que comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2024, se utilizó la Unidad Mixta INFONAVIT para el ejercicio de 2023, el 11 de enero de 2023, fecha en que se da a conocer en página [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)

UMI	A partir de	Fecha en que se da a conocer en página <a href="http://www.infonavit.org.mx">www.infonavit.org.mx</a>
\$ 96.32	01 de enero de 2023	11 de enero de 2023

El INFONAVIT dio a conocer el valor para el 2023 del factor de descuento en Veces Salario Mínimo (VSM) o Unidad Mixta INFONAVIT (UMI), que se utiliza para calcular los descuentos de los créditos otorgados a los trabajadores en Veces Salarios Mínimos.

Así también, análisis a la información que se encuentra reflejada en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció el número de crédito, el valor de descuento, la modalidad de



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
 PARA LOS TRABAJADORES  
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
 OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



descuento de cada uno de los trabajadores acreditados y la fecha a partir de la que se originó la obligación del patrón a iniciar la retención y a enterar los descuentos.

**TIPOS DE DESCUENTO.** - Del análisis a la información y documentación citada en el párrafo anterior, se conocieron diferencias en las siguientes modalidades y cantidad de trabajadores en Porcentaje, Cuota Fija Pesos y Veces Salario Mínimo, de los cuales se detalla el procedimiento para verificar el descuento realizado a los trabajadores de acuerdo con cada modalidad es el siguiente:

- **Porcentaje.**- Se multiplicó el salario base de aportación determinado del trabajador en el apartado de aportaciones a la subcuenta de vivienda, por los días efectivamente laborados y este importe se multiplicó por el porcentaje de retenciones que se encuentra registrado en la Base de Datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) con que cuenta este Instituto, generando así la base de descuento para la amortización de crédito, importe al que se le sumaron \$15.00 pesos correspondientes al Seguro de Daños a la Vivienda.

Año/ Bimestre	Porcentaje
05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023.	1

- **Cuota Fija Pesos.** - Se consideró la cuota mensual definida en su crédito de vivienda y fue multiplicada por dos, este resultado se dividió entre el número de días del bimestre que corresponde y se multiplicó por los días cotizados según nómina, finalmente se sumaron \$15.00 pesos por Cuota de seguro de daños de vivienda, dando como resultado el monto determinado por concepto de Entero de descuentos para la amortización de créditos de vivienda por auditoría, de los cuales el patrón no ha realizado pagos, dando como resultado la cantidad omitida o cantidad en diferencia.

Año/ Bimestre	Cuota Fija Pesos
05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023.	29

- **Veces el Salario Mínimo (VSM).** - Se calculó, multiplicando la Unidad de Medida Infonavit (UMI) con valor de \$96.32, por el factor de Veces Salario Mínimo asignado a su crédito de vivienda, este resultado se dividió entre el de días del bimestre que corresponde y se multiplicó por los días cotizados según nómina, como corresponde en cada ejercicio auditado, finalmente se sumaron \$15.00 pesos por Cuota de seguro de daños de vivienda, dando como resultado el monto determinado por concepto de Descuentos para la amortización de créditos de vivienda importe del cual el patrón revisado no ha presentado pagos, dando como resultado la cantidad omitida o diferencia.

Año/ Bimestre	Veces Salario Mínimo
05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023.	21



Gustavo E. Campa No. 60 Piso 4 Oficina 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México.



Tel. 5553226600, ext. 335032

936

*[Handwritten signature and scribbles]*



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
 PARA LOS TRABAJADORES  
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
 OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



En resumen,

PORCENTAJE	CUOTA FIJA PESOS	VSM	TOTAL
1	29	21	51

Toda vez que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no proporcionó la información y documentación solicitada mediante oficios de solicitud de información y documentación números: CGRF/GSF-2024/0001698, del 10 de enero de 2024, hechos que se hicieron constar en el Acta de Notificación número 01, levantada el 16 de enero de 2024 a folios que van del 01 al 07 y oficio de solicitud de información y documentación número CGRF/GSF-2024/02/407 del 13 de mayo del 2024, el cual fue notificado a través de estrados de la Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el 19 de agosto de 2024, por el período del 04 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023, así como de la información que se encuentra reflejada en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el último párrafos del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., no ha realizado pagos por el periodo del 05 bimestre de 2023, el cual comprende del 01 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Del análisis a la información que se encuentra reflejada en la base de datos Institucional denominada TRM (Tax and Revenue Management) y que esta autoridad considera de conformidad con el último párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, esta autoridad observó que el patrón aplicó los factores de retención a efecto de realizar los descuentos para amortización del crédito de vivienda a este Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conociéndose que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., NO ENTERÓ el descuento determinando amortizaciones de acreditados con diferencias por un importe de \$251,550.72, cantidad por la que el patrón revisado no ha realizado pagos del periodo correspondiente al 05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023, resultando diferencias en el entero de descuentos para amortización de créditos de vivienda, por un importe de \$251,550.72, del Número de Registro Patronal Z3213559100, como se observa a continuación:

AÑO/ BIMESTRE	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL	DESCUENTO PARA LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DETERMINADA	ENTERO DE DESCUENTOS PARA AMORTIZACIÓN DE VIVIENDA PAGADA	ENTERO DE DEGCUENTO PARA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS DE VIVIENDA OMITIDA
05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023.	Z3213559100	251,550.72	0.00	251,550.72

Del cuadro anteriormente descrito, el detalle de los trabajadores de los cuales se determinaron omisiones, y que contiene la siguiente información, número de nómina, número de seguridad social, nombre del trabajador, fecha de alta, fecha de modificación, fecha de baja, años laborados, días devengados, sueldo diario, factor de integración, salario fijo, variables, días de sueldo devengado, promedio de variables, días cotizados, base de



Gustavo E. Campa No. 60 Piso 4 Oficina 25, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México.

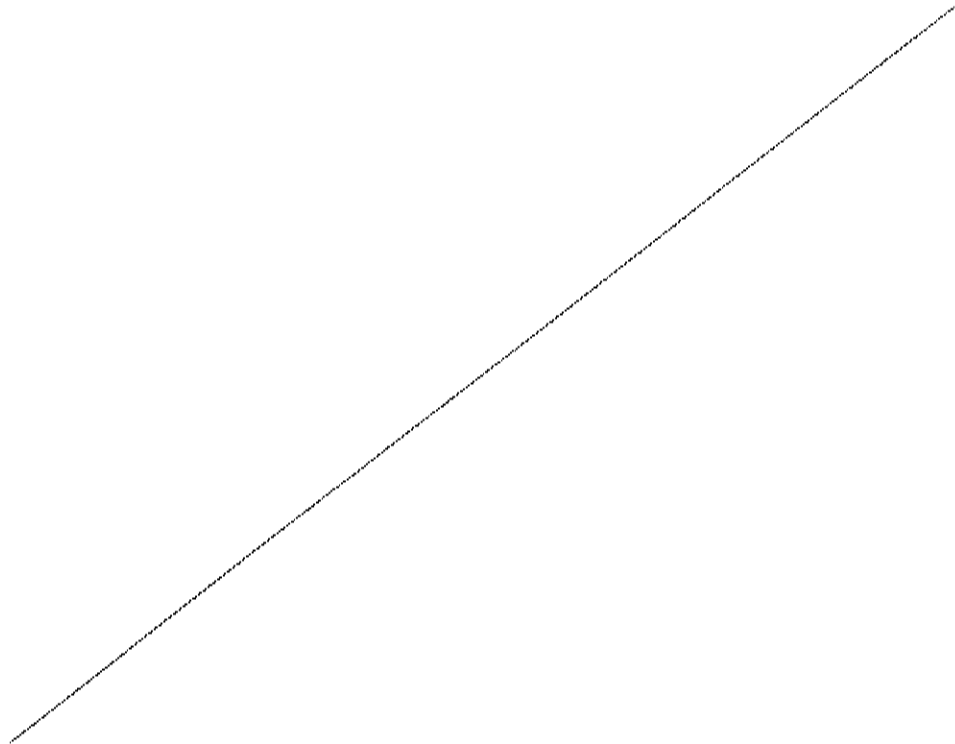


Tel. 5553226600, ext. 335032

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



aportación, cantidad de aportación determinada, cantidad de aportación cantidad de Aportación Pagada, fecha a partir de la que se originó la obligación del patrón a iniciar la retención y entero de los descuentos, cantidad de retención de descuento realizado al trabajador, cantidad de entero de descuento al instituto pagado, cantidad de entero del descuento omitido se detallan a continuación:



Gustavo E. Campa No. 60 Piso 4 Oficina 25, Colonia  
Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón  
C.P. 01020, Ciudad de México.



Tel. 5553226600, ext. 335032

938

?



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES  
 COORDINACION GENERAL DE RECAUDACION FISCAL  
 GERENCIA SENIOR DE REGISTRO Y CALIFICACION  
 OFICIO: GER-FV-05-2005-03-0027  
 EXPEDIENTE: GER-FV-001-1866-024  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 98F1110024H

Tipo de Facturador	Razon Social	Numero de Seguridad Social	Numero de Seguridad Social Patronal	Numero de Seguridad Social	Nombre de trabajador	Fecha de inicio de crédito	Monto de crédito	Fecha de inicio de crédito	Numero de crédito	Tipo	Valor del descuento	Días Cobrados en el Estado	Días del Estado	SOI UNF	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FU	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	JJ	JK	JL	JM	JN	JO	JP	JQ	JR	JS	JT	JU	JV	JW	JX	JY	JZ	KA	KB	KC	KD	KE	KF	KG	KH	KI	KJ	KK	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MM	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PU	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN	SO	SP	SQ	SR	SS	ST	SU	SV	SW	SX	SY	SZ	TA	TB	TC	TD	TE	TF	TG	TH	TI	TJ	TK	TL	TM	TN	TO	TP	TQ	TR	TS	TT	TU	TV	TW	TX	TY	TZ	UA	UB	UC	UD	UE	UF	UG	UH	UI	UJ	UK	UL	UM	UN	UO	UP	UQ	UR	US	UT	UU	UV	UW	UX	UY	UZ	VA	VB	VC	VD	VE	VF	VG	VH	VI	VJ	VK	VL	VM	VN	VO	VP	VQ	VR	VS	VT	VU	VV	VW	VX	VY	VZ	WA	WB	WC	WD	WE	WF	WG	WH	WI	WJ	WK	WL	WM	WN	WO	WP	WQ	WR	WS	WT	WU	WV	WW	WX	WY	WZ	XA	XB	XC	XD	XE	XF	XG	XH	XI	XJ	XK	XL	XM	XN	XO	XP	XQ	XR	XS	XT	XU	XV	XW	XX	XY	XZ	YA	YB	YC	YD	YE	YF	YG	YH	YI	YJ	YK	YL	YM	YN	YO	YP	YQ	YR	YS	YT	YU	YV	YW	YX	YY	YZ	ZA	ZB	ZC	ZD	ZE	ZF	ZG	ZH	ZI	ZJ	ZK	ZL	ZM	ZN	ZO	ZP	ZQ	ZR	ZS	ZT	ZU	ZV	ZW	ZX	ZY	ZZ	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	AN	AO	AP	AQ	AR	AS	AT	AU	AV	AW	AX	AY	AZ	BA	BB	BC	BD	BE	BF	BG	BH	BI	BJ	BK	BL	BM	BN	BO	BP	BQ	BR	BS	BT	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU	CV	CW	CX	CY	CZ	DA	DB	DC	DD	DE	DF	DG	DH	DI	DJ	DK	DL	DM	DN	DO	DP	DQ	DR	DS	DT	DU	DV	DW	DX	DY	DZ	EA	EB	EC	ED	EE	EF	EG	EH	EI	EJ	EK	EL	EM	EN	EO	EP	EQ	ER	ES	ET	EU	EV	EW	EX	EY	EZ	FA	FB	FC	FD	FE	FF	FG	FH	FI	FJ	FK	FL	FM	FN	FO	FP	FQ	FR	FS	FT	FU	FV	FW	FX	FY	FZ	GA	GB	GC	GD	GE	GF	GG	GH	GI	GJ	GK	GL	GM	GN	GO	GP	GQ	GR	GS	GT	GU	GV	GW	GX	GY	GZ	HA	HB	HC	HD	HE	HF	HG	HH	HI	HJ	HK	HL	HM	HN	HO	HP	HQ	HR	HS	HT	HU	HV	HW	HX	HY	HZ	IA	IB	IC	ID	IE	IF	IG	IH	II	IJ	IK	IL	IM	IN	IO	IP	IQ	IR	IS	IT	IU	IV	IW	IX	IY	IZ	JA	JB	JC	JD	JE	JF	JG	JH	JI	JJ	JK	JL	JM	JN	JO	JP	JQ	JR	JS	JT	JU	JV	JW	JX	JY	JZ	KA	KB	KC	KD	KE	KF	KG	KH	KI	KJ	KL	KM	KN	KO	KP	KQ	KR	KS	KT	KU	KV	KW	KX	KY	KZ	LA	LB	LC	LD	LE	LF	LG	LH	LI	LJ	LK	LM	LN	LO	LP	LQ	LR	LS	LT	LU	LV	LW	LX	LY	LZ	MA	MB	MC	MD	ME	MF	MG	MH	MI	MJ	MK	ML	MM	MN	MO	MP	MQ	MR	MS	MT	MU	MV	MW	MX	MY	MZ	NA	NB	NC	ND	NE	NF	NG	NH	NI	NJ	NK	NL	NM	NO	NP	NQ	NR	NS	NT	NU	NV	NW	NX	NY	NZ	OA	OB	OC	OD	OE	OF	OG	OH	OI	OJ	OK	OL	OM	ON	OO	OP	OQ	OR	OS	OT	OU	OV	OW	OX	OY	OZ	PA	PB	PC	PD	PE	PF	PG	PH	PI	PJ	PK	PL	PM	PN	PO	PP	PQ	PR	PS	PT	PU	PV	PW	PX	PY	PZ	QA	QB	QC	QD	QE	QF	QG	QH	QI	QJ	QK	QL	QM	QN	QO	QP	QQ	QR	QS	QT	QU	QV	QW	QX	QY	QZ	RA	RB	RC	RD	RE	RF	RG	RH	RI	RJ	RK	RL	RM	RN	RO	RP	RQ	RR	RS	RT	RU	RV	RW	RX	RY	RZ	SA	SB	SC	SD	SE	SF	SG	SH	SI	SJ	SK	SL	SM	SN
--------------------	--------------	----------------------------	-------------------------------------	----------------------------	----------------------	----------------------------	------------------	----------------------------	-------------------	------	---------------------	----------------------------	-----------------	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
PARA LOS TRABAJADORES  
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN**

**OFICIO:** CGRF/GSF-2025/02/0237

**EXPEDIENTE:** GSF/RG/0001698/2024

**ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE:** GSF/RG/0001698/2024

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** BSF101109LH6



**CONCLUSIÓN**

El Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores concluye que, se conoció que subsisten diferencias en el entero de descuentos realizados para la Amortización de Créditos de Vivienda de los trabajadores por un importe total de \$ 251,550.72, en el 05 bimestre de 2023, que va del 01 de septiembre de 2023 al 31 de octubre de 2023, en el Número de Registro Patronal Z3213559100; Amortizaciones que el patrón BAJA STEEL AND FENCE, S. DE R.L. DE C.V., tiene la obligación de retener descuentos a los trabajadores y enterar los descuentos para la amortización de Créditos de Vivienda de los Trabajadores, de conformidad con el artículo 29 primer párrafo fracción III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en relación con lo establecido en los artículos 3 primer párrafo fracción IV y 42 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ya que está obligado a retener y enterar descuentos para la amortización de Créditos de Vivienda de los Trabajadores, ordenamientos que a la letra señalan:

**LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

**Artículo 29.-** *Son obligaciones de los patrones:*

...

*III.- Hacer los descuentos a sus trabajadores en sus salarios, conforme a lo previsto en los artículos 97 y 110 de la Ley Federal del Trabajo, que se destinen al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto, así como enterar el importe de dichos descuentos en las entidades receptoras que actúen por cuenta y orden del Instituto, en la forma y términos que establece esta Ley y sus disposiciones reglamentarias. La integración y cálculo de la base salarial para efectos de los descuentos será la contenida en la fracción II del presente artículo.*

*A fin de que el Instituto pueda individualizar dichos descuentos, los patrones deberán proporcionarle la información relativa a cada trabajador en la forma y periodicidad que al efecto establezcan esta Ley y sus disposiciones reglamentarias;*

..."

**REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO DE APORTACIONES Y ENTERO DE DESCUENTOS AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

**ARTÍCULO 3.** *Los patrones están obligados a:*

*IV. Determinar el monto de las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda para su abono en la subcuenta de vivienda y hacer los descuentos en los salarios de sus trabajadores, a efecto de pagar y enterar el importe de dichos conceptos en las entidades receptoras o, en su caso, en las oficinas del Instituto cuando éste así lo determine;*

...

**ARTÍCULO 42.** *Los créditos de vivienda deberán ser amortizados a través de los descuentos que los patrones efectúen a los salarios de los trabajadores acreditados. Para estos efectos se usará el salario base de aportación establecido en los artículos 32, 33 y 34 de este Reglamento, sin límite superior salarial.*



3

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA  
 PARA LOS TRABAJADORES  
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN FISCAL  
 GERENCIA SENIOR DE FISCALIZACIÓN  
 OFICIO: CGRF/GSF-2025/02/0237  
 EXPEDIENTE: GSF/RG/0001698/2024  
 ORDEN DE REVISIÓN DE GABINETE: GSF/RG/0001698/2024  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: BSF101109LH6**



## RESUMEN DE OBSERVACIONES

Por lo anterior se concluye que las observaciones plasmadas en el presente oficio son las siguientes:


Registro Patronal	Delegación Regional	Periodo Revisado	Omisión Aportaciones del 5% a la Subcuenta de Vivienda	Omisión Entero de Descuentos de Amortización de Créditos	Omisión Total
Z3213559100	BAJA CALIFORNIA	04 Bimestre de 2023, que comprende del 01 de julio del 2023 al 31 de agosto de 2023.	345,677.28	249,449.80	595,127.08
Z3213559100	BAJA CALIFORNIA	05 Bimestre de 2023, que comprende del 01 de septiembre del 2023 al 31 de octubre de 2023.	363,845.11	261,560.72	615,395.83
Total, 04 y 05 bimestre de 2023, que comprende del 01 de julio de 2023 al 31 de octubre de 2023.			709,522.39	501,000.52	1,210,522.91

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones para presentar ante esta Gerencia Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

Así mismo, de conformidad con el artículo 48 fracción VI segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se tendrán por consentidos los hechos u omisiones consignados en el presente oficio de observaciones, si en el plazo probatorio antes señalado, el patrón no presenta documentación comprobatoria que los desvirtúe.

Por último, en términos de lo dispuesto por los artículos 2 primer párrafo, fracción XIII, 13, 14 y 17 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, tiene derecho a corregir su situación fiscal, y obtener el beneficio consistente en que, la multa que en su caso se imponga, si corrige su situación fiscal después de notificado oficio de observaciones, pero antes de que sea notificada la resolución determinativa del crédito fiscal, la multa corresponderá al 30% de las contribuciones omitidas. De esta manera evitará que se sigan causando la actualización y los recargos que establece el artículo 56 primer párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en relación con los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**Atentamente**

  
**M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.**  
**Gerente Senior de Fiscalización del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

MMFA/LUS/AXH-B



